



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12192*Nombramiento funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Calvià como técnica Prevención Riesgos Laborales y se adjudica puesto de trabajo***Decreto de Alcaldía**

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB n.º 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE n.º 298, de día 13 de diciembre de 2023) en el cual se convocó una plaza de técnico/a Prevención de Riesgos Laborales.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 14/11/2023 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos de la plaza de técnico/a Prevención de Riesgos Laborales

3. En el BOIB n.º 166, de 07/12/2023 se publicó la lista de personas que han superado el concurso extraordinario de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de técnico/a Prevención de Riesgos Laborales, en la que, la aspirante señora Maria Magdalena Contestí Murci ha quedado en primer lugar.

Por todo lo anterior y, en virtud de lo establecido en el artículo. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dicta la siguiente

Resolución

1. Nombrar la Sra. Maria Magdalena Contestí Murci como funcionaria de carrera, técnica Prevención Riesgos Laborales, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, categoría titulada superior.
2. Adjudicar a la Sra. Contestí el puesto de trabajo de técnica Prevención Riesgos Laborales, adscrito en el Servicio de Recursos Humanos de esta corporación municipal.
3. Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Requerir a la Sra. Contestí para que tome posesión de la plaza el jueves día 28 de diciembre de 2023 a las 11,00 horas en la sala de plenos del Ayuntamiento de Calvià.
5. Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Contestí y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa)

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (18 de diciembre de 2023)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

